
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

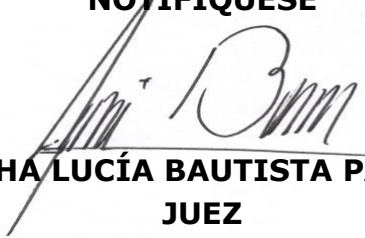
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 098
Radicado No. 2019-00026

Se incorporan al expediente para conocimiento de los interesados y los fines a que haya lugar, los informes allegados los días 26 de enero y 28 de febrero de 2022, por las partes interesadas en este proceso liquidatorio quienes fungen como administradoras de la herencia; los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, así como los de los meses de enero y febrero de 2022 emitidos por CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA secuestre designado dentro del trámite sucesorio y el aportado el día 16 de diciembre de 2021, rendido por la empresa GESTIÓN Y SOLUCIÓN S.A.S. quien fungía como secuestre de los bienes inmuebles de esta sucesión.

Por último, se incluye el informe final rendido por la empresa Dinamizar sobre la administración de los semovientes secuestrados que hacen parte de este trámite liquidatorio del fallecido MAURICIO JARAMILLO ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV